EXPTE. D- 2687 /20 - 21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el libro digital "Cuando el macho dispara: armas de fuego y violencia de género en Argentina" realizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) en el marco del proyecto "Prevenir las violencias de género con armas de fuego en Argentina"

Mariel Fuequel

Diputada Provincial

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Esta iniciativa tiene como objetivo reconocer el valioso aporte del libro digital "Cuando el macho dispara: armas de fuego y violencia de género en Argentina" de Aldana Romano, Julián Alfie y Ana Lucía Mucci, realizado en el marco del proyecto "Prevenir las violencias de género con armas de fuego en Argentina" del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) con el apoyo de la Embajada de Canadá en Argentina.

A través del grupo de trabajo "Armas: control y desarme", INECIP promueve el desarme de la población civil, el fortalecimiento de la regulación del mercado legal y la implementación de estrategias de persecución del mercado ilegal de armas de fuego. En ese sentido, resaltamos que esta institución es miembro fundador e integrante de la Red Argentina para el Desarme (RAD) y de CLAVE (Coalición Latinoamericana para la Prevención de la Violencia Armada).

"Cuando el macho dispara", que comprende un análisis de los casos de femicidios cometidos en el período 2013-2018, hace hincapié en que, si bien las violencias de género se ejercen de distintas formas y a través de diferentes mecanismos, las armas de fuego representan un riesgo mayor porque tienen altas probabilidades de producir consecuencias mortales y, al mismo tiempo, exigen menos esfuerzo por parte del agresor. De esto deriva la obligación del Estado de controlar sus usos y prevenir sus consecuencias.

Según lo que se publica en el libro, hay 1.618.877 armas de fuego registradas ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados -ANMaC-, aunque se estima que el mercado ilegal al menos duplica las declaradas, por lo que habría

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3

entre tres y cuatro millones en circulación. De cada 100 usuarios/as de armas de fuego, 99 son varones. Es decir que las mujeres no son usuarias ni compradoras de estas, pero sí sufren sus consecuencias.

El índice más alarmante es que uno de cada cuatro femicidios es cometido por un usuario de arma de fuego. En tanto, y tal cual reza el documento del INECIP, "una de las políticas fundamentales para erradicar la violencia de género y sus repercusiones en lo social es la que genera programas o proyectos sobre el uso de armas en el hogar [...] el único caso en el que las muertes de mujeres superan a las de los hombres es por violencia doméstica, y esta violencia tiene relación directa con el uso de armas".

Según el Registro Nacional de Femicidios de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 2019 hubo 268 víctimas directas de femicidio y de femicidio vinculado y cinco travesticidios y transfemicidios en Argentina.

Respecto a nuestra Provincia, el Informe 2019 de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género elaborado por el Ministerio Público bonaerense, indica que hubo 102 femicidios de los cuales el 26.5% fueron perpetrados por un arma de fuego.

Por su parte, el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que sí nos ven", registró un total de 327 femicidios durante 2019 en el territorio nacional de los cuales 118 se cometieron en la Provincia de Buenos Aires. Este informe también menciona que el 26% de estos asesinatos se cometieron con armas de fuego.

En "Cuando el macho dispara" se introduce además que las armas de fuego son usadas también para amenazar explícitamente a las mujeres. En algunos casos las amenazas operan de forma más sutil: la ostentación del arma o el mero

conocimiento de su existencia genera en la práctica los mismos efectos que una amenaza verbal explícita. En este sentido, el 26% de las víctimas que denuncian violencia de género señalan que el agresor dispone de un arma de fuego.

Seis de cada diez agresores que tienen medidas de protección vigentes poseen armas de fuego. La ley de protección integral a las mujeres establece que durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar -entre otras medidas preventivas- la prohibición para el presunto agresor de la compra y tenencia de armas, y el secuestro de las que estuvieren en su posesión. Sin embargo, esta medida es facultativa y depende del criterio de intervención del/la juez/a. En muchos casos, no se ordena o no resulta efectiva.

Uno de los aportes más destacados de la publicación de INECIP es el apartado que recoge las conclusiones de la mesa de trabajo que promovieron los/as autores/as en marzo de 2019 en el Senado de la Nación. Allí se desarrollan los ejes que deben trabajarse en materia normativa para dar respuestas a la problemática: la *restricción del acceso a las armas de fuego* (incorporar perspectiva de género en los requisitos legales para el otorgamiento de autorizaciones); la *Limitación de los usos de las armas de fuego* (avanzar en reformas que busquen evitar, en cualquier caso, que el lugar de guarda sea el hogar); *Intervención ante situaciones de violencia de género* (que el secuestro del arma de fuego y la suspensión de la licencia no queden a criterio de intervención del juez).

Por otro lado, se introduce de manera detallada el escenario internacional en la materia, describiendo comparativamente las disposiciones legales orientadas a prevenir el ejercicio de violencias de género con armas de fuego que han adoptado diferentes países alrededor del mundo.

EXPTE. D- 2681 /20-21

FOLIO 5

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo antes expuesto, y considerando fundamental los aportes del libro en cuestión para el diseño de respuestas estatales para prevenir y reducir la violencia de género y los femicidios con armas de fuego, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente Declaración.

Marisol Merquel
Diputada Provincial
Frente de Todos